Cuenta de cobro 004 - 2021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

YEIN QUINTERO VASQUEZ
C.C. 39 802 915 de BOGOTA

LA SUMA DE:

Dos millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis ($2.257.146)

Por concepto de:

- Honorarios por prestación de servicios en cumplimiento del contrato No PS 6452 de 2020 correspondiente del mes de Abril 2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Cordialmente,

Yein Quintero Vasquez

Yein Quintero Vasquez
C.C. 39802915 de Bogota
Teléfono: 3108095721 Dirección: Kr 5 96ª 59 sur
No Cuenta Ahorros Davivienda: 008480347536
Fecha: 30/Abril/2021

140

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 02
FECHA: 2020-05-04

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS: PS-6452-2020 **C.D.P. No.:** 3038 **Proceso al que pertenece:** PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PSPIC
Unidad a la que pertenece: SALUD PUBLICA - ENTORNO HOGAR E INSTITUCIONAL

Nombre del Contratista: YEIN QUINTERO VASQUEZ **C.C.** 39.802.915 **de:** BOGOTÁ

Fecha Inicio: 2020-10-16 **Fecha Terminación incial:** 2020-10-31 **Valor Mensual:** $ 2.232.442 **Valor a cobrar:** $ 2.257.146

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	$ 1.480.597	3615	2020-11-01	2020-11-20
2	$ 728.358	3782	2020-11-21	2020-11-30
3	$ 1.098.400	3952	2020-12-01	2020-12-15
4	$ 3.295.523	4112	2020-12-16	2021-01-31
5	$ 2.197.015	218	2021-02-01	2021-02-28
6	$ 2.197.015	549	2021-03-01	2021-03-31
7	$ 2.762.885	991	2021-04-01	2021-05-03
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA
1	OCTUBRE	$ 1.098.480		ANEXO AFILIACION
2	NOVIEMBRE	$ 2.197.015	$ 136.200	9412566680
3	DICIEMBRE	$ 2.197.015	$ 272.100	9413023832
4	ENERO	$ 2.197.015	$ 272.100	9414274400
5	FEBRERO	$ 2.197.015	$ 281.200	9414542562
6	MARZO	$ 668.657	$ 281.200	9416595481
7		$ 1.528.358	$ 281.200	9416595481
8	ABRIL	$ 24.704	$ 281.200	9417681084
9		$ 2.232.442		
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 1.607.056	$ 15.366.849	$ 14.340.701	$ 1.026.148

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Relación de actividades para el period **Desde:** 2021-04-01 **Hasta:** 2021-04-30

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCION DEL DESARROLLO ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUTO O EVIDENCIA
1	Realizar seguimiento de las visitas en campo y seguimiento telefonico, realizadas por las gestoras de riesgo de acuerdo a los anexos operativos de cada espacio de vida o componente transversal	Muestreo Covid 19	Pruebas realizadas en poblaciones identificadas
2	Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud.	Muestreo Covid 19	Pruebas realizadas en poblaciones identificadas
3	Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE.	Actualizacion de cronograma de actividades diarias según programacion de lider del espacio vivienda.	Realizar actualizacion diaria de actividades en drive.
4	Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo	Muestreo Covid 19	Registro de asistencia a las asistencias tecnicas virtuales, en poder de SDS y Lider del espacio
5	Desarrollar acciones en el espacio vivienda de acuerdo el lineamientos establecidos de la secretaria de salud y cumplir con los direccionamientos establecidos desde del supervisor del contrato	Muestreo Covid 19	Entrega preauditoria en fisico

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pensión y ARL.
En caso de tener contrato nuevo se debe anexar también la certificación bancaria con la primera cuenta de cobro

Yein Quintero Vasquez
Firma del Contratista

C.C. 39.802.915 **de** BOGOTÁ

FIRMA DEL LIDER O PROFESIONAL QUE VERIFICA LAS ACTIVIDADES	
NOMBRE:	ANGELICA MARIA MORENO TORRES CC 39579680
CARGO:	LIDER OPERATIVO ENTORNO HOGAR E INSTITUCION
FIRMA	
VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS	
NOMBRE:	LAYDI VIVIANA MARTINEZ OLIVEROS CC 52933672
CARGO:	REFERENTE ENTORNO HOGAR E INSTITUCIONAL
FIRMA	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39802915		QUINTERO VASQUEZ YEIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 #96a sur - 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	10964856	9417681084	I	2021/04/08	2021/04/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$281,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
1	CC 39802915	QUINTERO YEIN	Z31001	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-7	30	$908,526	$22,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

1506 PLANILLA AS APORTES EN LINEA

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA	9417681084
NUMERO DE APROBACION	964856
Fecha:	04/04/2021 13:22:06
DV:	629715
NUM. TRANSACCION	1033568324
Valor	$281.200,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION, VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

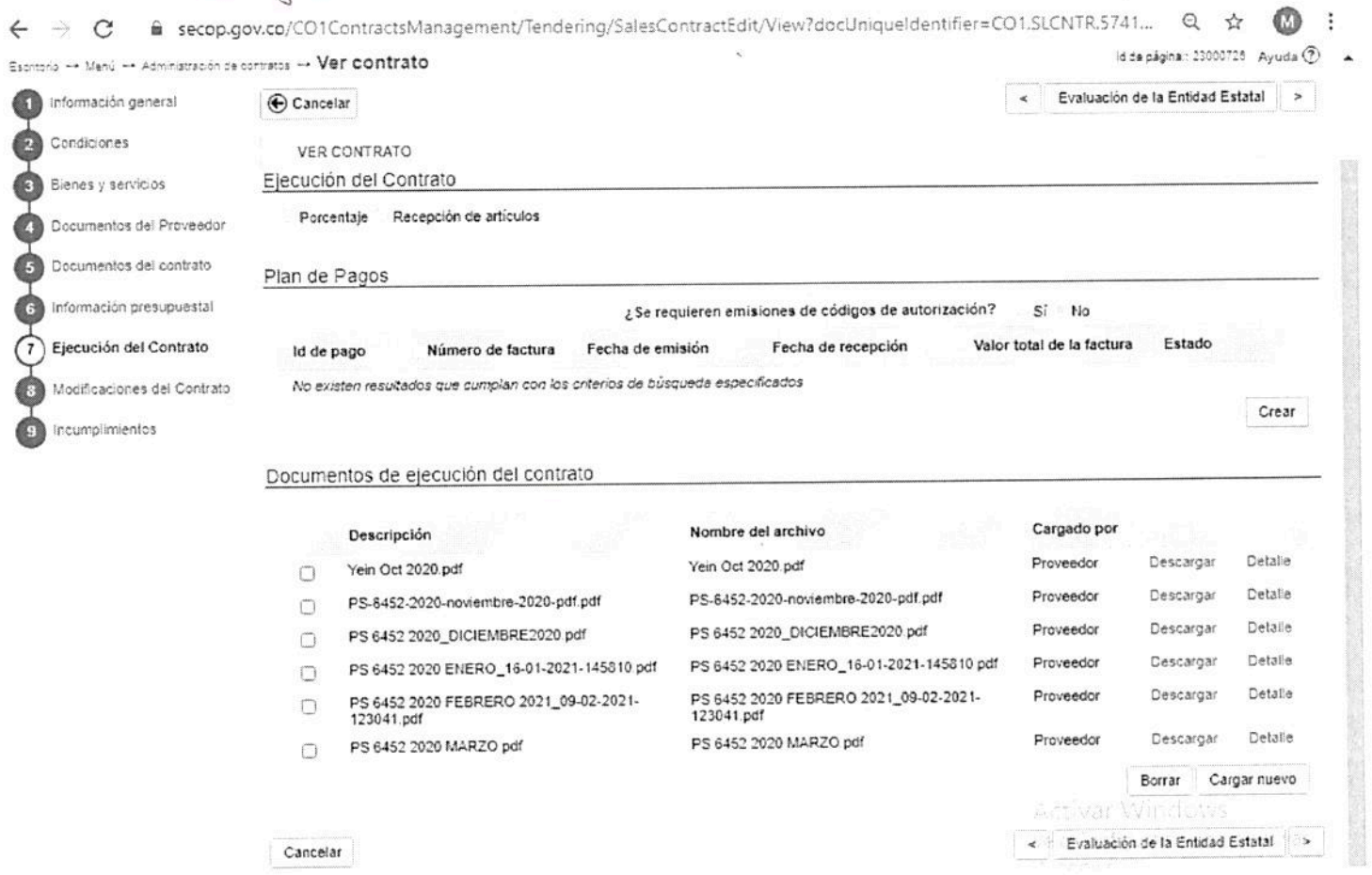
PS Recaudador: 906678 DIMONEX VIRREY
CLL 93 SUR

Cajero: INCOLOPI

Recibi Conforme:_____

C.C._____

Yein Quintero Vasquez PS 6452.-2020
Cargue soporte secoop.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740917402

(415)7707212489984(8020) 000001474091740 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 8 0 2 9 1 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	39802915	1 9 7 4 0 1 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	VASQUEZ	YEIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 96 A 59 SUR

42. Correo electrónico: yeinquinterovasquez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 9 5 7 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 5 0 7 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 12 / 15 : 58: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO VASQUEZ YEIN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-02-2021 03:58:13PM

DOCUMENTO CERTIFICADO DIAN

ADICION No. 7 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 6452 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y YEIN QUINTERO VASQUEZ IDENTIFICACIÓN con C.C No. 39.802.915

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIA DEL ROSARIO JOSEFINA BERNAL BALMES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.255.711. debidamente nombrada en encargo mediante Resolución No. 193 de fecha 11 de marzo de 2021, y en su calidad de Ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con NIT 900.959.051-7, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución No. 284 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), y parcialmente modificada por la Resolución No. 114 de fecha 25 de febrero de 2019 expedida por la Gerente, quien en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** en adelante **LA SUBRED** y por otra parte **YEIN QUINTERO VASQUEZ,** también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.802.915**,quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 211, indican que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones, para lo cual el representante legal y ordenador del gasto de las Entidades Públicas Administrativas, podrá asignar y delegar funciones en sus subalternos, con lo cual, la responsabilidad en los actos delegados corresponderá exclusivamente al Delegatario, y el Delegante podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la responsabilidad. **2)** Que el contrato se rige por el Manual de Contratación de la Subred, por el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017. **3)** Que con base en las disposiciones de la Resolución 152 de marzo de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 8.3.2.3 nota 1: "*Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los contratos que se deriven de convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año*", nota 2: "*Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven de Convenios o contratos interadministrativos, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado podrán prorrogarse hasta el plazo del convenio marco.*" **4**) Que con fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. PS 6452 2020**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CON DISPONIBILIDAD EN". **5)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 DE MARZO DE 2021. **6)** Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor actual del contrato, es por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.603.949). **7.)** Que, mediante comunicación PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTION en calidad de Supervisor y con el visto bueno del SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD, solicita modificar el contrato. basado en la siguiente justificación: Se solicita adicionar hasta el 3 de mayo de 2021 los contratos de prestación de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-51-2020; con el propósito de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio PIC CO1.PCCNTR 2353086 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. **8.)** Que, conforme a lo anterior las partes, **ACUERDAN**: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE(**$2.762.885.oo**). **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de esta adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.991 del 26 DE MARZO DE 2021. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. PS 6452 2020** basado en la siguiente justificación: Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios asi: 1). CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: MODIFICAR el valor hora estipulado a $ 12.133 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE) a partir del 16 de Marzo de 2021, se firmó el convenio el cual estipula una nueva Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra determinada en los anexos del convenio y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "La subred debe pagar al talento humano que desarrolla las acciones del GSP-PSPIC el valor descrito en la tabla 1 "valores de referencia sobre UDC –para el talento humano por perfil-VIGENCIA 2021" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo" y de acuerdo a la información suministrada por la SDS el dia 23/03/2021 se remite un correo con un alcance a la tabla de honorarios. Nota: Se pagará el valor diferencial del 15 al 31 de Marzo en el mes de Abril de 2021 segun lo estipula el convenio N. CO1.PCCNTR.2353086. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** La presente adición y modificatorio sólo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

PRORROGA No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 6452 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y YEIN QUINTERO VASQUEZ IDENTIFICACIÓN con C.C No. 39.802.915

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIA DEL ROSARIO JOSEFINA BERNAL BALMES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.255.711. debidamente nombrada en encargo mediante Resolución No. 193 de fecha 11 de marzo de 2021, y en su calidad de Ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E con NIT 900.959.051-7, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución No. 284 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), y parcialmente modificada por la Resolución No. 114 de fecha 25 de febrero de 2019 expedida por la Gerente, quien en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** en adelante **LA SUBRED** y por otra parte **YEIN QUINTERO VASQUEZ,** también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.802.915**,quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 211, indican que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones, para lo cual el representante legal y ordenador del gasto de las Entidades Públicas Administrativas, podrá asignar y delegar funciones en sus subalternos, con lo cual, la responsabilidad en los actos delegados corresponderá exclusivamente al Delegatario, y el Delegante podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la responsabilidad. **2)** Que el contrato se rige por el Manual de Contratación de la Subred, por el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017. **3)** Que con base en las disposiciones de la Resolución 152 de marzo de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 8.3.2.3 nota 1: "*Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los contratos que se deriven de convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año*", nota 2: "*Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven de Convenios o contratos interadministrativos, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado podrán prorrogarse hasta el plazo del convenio marco.*" **4**) Que con fecha 9 DE OCTUBRE DE 2020, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. PS 6452 2020**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CON DISPONIBILIDAD EN". **5)** Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 DE MARZO DE 2021. **6)** Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor actual del contrato, es por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.603.949). **7.)** Que, mediante comunicación PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTION en calidad de Supervisor y con el visto bueno de la SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD, solicita modificar el contrato, con base en la siguiente justificación: "Se solicita prorrogar hasta el 3 de mayo de 2021 que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-51-2020; con el propósito de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio PIC CO1.PCCNTR 2353086 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y para lo cual los colaboradores podran ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos.". **8.)** Que, conforme a lo anterior las partes suscriben la presente prorroga que se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** El plazo de ejecución del contrato hasta el 03 DE MAYO DE 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga se perfecciona con la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.